

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8112** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 88/2015, NIG n.º 48.04.2-15/002951, por auto de 19/2/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Harino Panadera, S.A., con CIF A48005425, con domicilio en plaza Valle del Baztán, n.º 3, bajo 5, 48015 Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por:

D.ª Miren Begoña Arbulu Goiri, Abogado.

Dirección correo electrónico: [admcon.harinopanadera@larraurimarti.com](mailto:admcon.harinopanadera@larraurimarti.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 4 de marzo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150009651-1